



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
11 FEB 2016	
Recibido.....	15:40.....
Exp. N°.....	
30697.....	
C.D.	

Proyecto de Comunicación

La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo, se coloque en un lugar destacado de la página de inicio de la Web del Gobierno de la Provincia de Santa Fe el número telefónico de atención provincial a mujeres víctimas de violencia de género.

Silvia Augsburger  
Diputada Provincial

Rubén Giustiniani  
Diputado Provincial

Fundamentos

Señor Presidente:

El impacto de la violencia familiar en la vida de las mujeres y sus hijos es una realidad conocida que ha fundamentado la adopción de leyes y creación de servicios para atender esta realidad.

En Argentina en 2014 esta violencia se cobró la vida de 277 mujeres y 29 niños, niñas u otros familiares directos de las mujeres víctimas de violencia según los datos de la Asociación La Casa del Encuentro.

La noticia de la muerte de Chiara Paez, la adolescente de Rufino asesinada a golpes por su novio presumiblemente a causa de su embarazo, provocó una ola de indignación social que recorrió todo el país. Así el 3 de Junio del pasado año bajo la consigna NI UNA MENOS se convocaron marchas multitudinarias en todas las ciudades de Argentina como nunca antes se habían producido para reclamarle al Estado acciones concretas para frenar un flagelo que amenaza la vida de las mujeres.

Entre los reclamos que se escucharon con claridad ese día y que acompañaron dirigentes de todo el espectro político está la necesidad de contar con información accesible y oportuna para saber dónde recurrir ante una situación de violencia.

La provincia de Santa Fe no es ajena a esta problemática, en 2013 se sancionó la ley provincial 13348 adhiriendo a la ley nacional 26485 de "Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales". La ley obliga tanto la creación de servicios para atención como la realización de actividades de prevención y difusión que promuevan una vida libre de violencia para las mujeres.

La publicidad por todos los medios posibles de los recursos existentes en atención de violencia es indispensable tanto para garantizar que las víctimas accedan a la protección legal que les corresponde como para visibilizar el compromiso del Estado en la erradicación de esta violencia como postula la Convención de Belem do Pará de la cual Argentina es parte.

Por los motivos expuestos se solicita la aprobación del presente proyecto.

Silvia Augsburger  
Diputada Provincial

Rubén Giustiniani  
Diputado Provincial